



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCION Y AMBIENTE

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los 16 días del mes de septiembre del año 2022, siendo las 10:00hs., se reúne la Comisión de preadjudicación designada mediante Resolución M.P.yA. N° 402/2022, integrada por los agentes: Andrea Bianchi Legajo: 33886844/00, Leonardo COLLADO, Legajo N° 20014154/00, Vicente Carlos NUÑEZ, Legajo N°24525372/00, ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Pública N°02/2022 RAF 108 y N°04/2022 RAF 560, Referente a la Adquisición de Indumentaria destinada al personal técnico que realiza tareas en zonas agrestes dependientes de la Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Desarrollo Productivo y Pyme, dependientes del Ministerio de Producción y Ambiente; tramitado por Expediente N°E-15239/2022

CONSIDERANDO:

- 1 Que del Acta de Apertura de sobres realizada en fecha el día 25/08/2022, surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas GRUPO FARO S.R.L. y UVAS DE LA PATAGONIA SA.
- 2 Que de la documentación adunada por la Firmas GRUPO FARO S.R.L. y UVAS DE LA PATAGONIA SA, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones generales.
- 3 Que las ofertas presentadas en su mayoría se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también por el área solicitante. De igual forma a continuación se brinda un detalle de lo relevado de cada renglón en particular.
- 4 Que del análisis de las ofertas recibidas y la planilla comparativa se informa que esta Comisión se ha hecho presente en los locales comerciales que presentaron ofertas, a fin de constatar los productos ofertados, según se detalla a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022 RAF 108:

RENGLÓN DEL N° 1 AL 9: • CAMPERA DE DOS PIEZAS DESMONTABLE: Tejido tipo Gore-tex (2 capas) 100% impermeable, repelencia al agua, abrigo interior. Con Costura termoselladas. Capucha guardable y regulable. Dos bolsillos laterales para las manos, con cierres estancos. Bolsillo interno. Bolsillo frontal con tapa. Ajuste en cintura con tancas y cordón elástico, puños interiores en lycra. Ajuste en puño con presilla y velcro, cuello bajo.

Sólo fueron ofertados por GRUPO FARO SRL, una campera Marca Pampero Color Negro, tipo unisex, que según descripción técnica brindada por el proveedor la misma cuenta con tela impermeable bicapa de 8000 columnas de agua, y con un polar desmontable, entre otros aspectos. Dicho modelo de campera fue constatado en el local del proveedor a través de un grupo de cinco(5) personas correspondientes a personal técnico de la Secretaría de Ambiente, con el objeto de constatar la calidad de los productos ofertados, de la cual surge que dicha campera No cuenta con costuras termoselladas, como así también al momento de la prueba se trabaron los cierres con la solapa de la misma en reiteradas oportunidades y la confección no resulta cómoda y ergonómica para el tipo de tareas de campo a realizar por los agentes de esta Secretaría. Asimismo, y en relación a ello la tela de la campera no es tipo Goretex como lo establecen las especificaciones técnicas del pliego, No siendo suficiente la cantidad de columnas de agua que posee la prenda para las tareas a la intemperie que debe realizar personal de esta Secretaría, tanto en áreas boscosas, como turberas, zona de glaciares, áreas protegidas e incluso auditorías ambientales en exterior en zonas industriales y/o rellenos sanitarios por periodos largos de tiempo.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCION Y AMBIENTE

Por todo lo expuesto se concluye que la Campera ofertada No se ajusta a las especificaciones técnicas del Pliego, detalladas para estos RENGLONES. Por tal motivo se consideran FRACASADOS.

RENLÓN N° 10 Y 11: PANTALÓN CARGO TRABAJO: Tela tipo Rip Stop (Anti desgarr), cintura entera con siete (7) pasa cintos distribuidos, con costuras reforzadas. Dos bolsillos delanteros inclinados con vista y forrería de lienzo. Dos bolsillos traseros tipo ojal con ferrería de lienzo. Cartera con ojales y botones. Costuras de seguridad en zonas críticas. Colores oscuros, preferentemente NEGRO.

Fue ofertado únicamente por la firma GRUPO FARO SRL, cumpliendo con lo establecido en el pliego y no resultando inconveniente para el Estado Provincial, ajustándose a los requerimientos técnicos del área, siendo Marca Pampero. Colores disponibles Verde, Negro, Beige y/o Azul, modelo UNISEX, entre los talles 38 al 60. Entrega Parcial inmediata.

RENLÓN N° 12: CHALECO: Confeccionado en tela de softshell. Bloqueo absoluto de viento. Solapa interna en cierre de apertura para evitar filtración de aire. Tejido repelente al agua. Dos bolsillos delanteros inferiores con tira cierres. Interior de bolsillos en velour. Ajuste en cintura regulable por medio de sistema con solo una mano con tancas en ambos costados. Colores oscuros, preferentemente NEGRO o VERDE.

Siendo la única oferta presentada por la firma GRUPO FARO SRL, cumple con lo establecido en el pliego y no resulta inconveniente para el Estado Provincial, ajustándose a los requerimientos técnicos del área, siendo Marca Pampero, disponible entre los talles XS al 3XL, color NEGRO, modelo UNISEX.

RENLÓN N° 13 Y 14: CALZADO: Borceguís de trekking, TIPO: bota de trekking media caña, con protección en la puntera resistente a la abrasión, adecuado para terreno rocoso. CORTE: Enterizo. Piel en cerraje hidrófuga de 2,6 mm. Lorica y Neopreno. Sistema de acolchado HFS para una perfecta sujeción. FORRO: Enterizo con Sistema Dry-Line. Suela en caucho de 2 densidades. USO: Trekking, ascensiones en media montaña invernal y estival. Senderos, caminos, vías. Uso diario en ciudad.

Fue ofertado por las firmas UVAS DE LA PATAGONIA SA Y GRUPO FARO SRL, optando por la primera (UVAS DE LA PATAGONIA S.A.) en la Alternativa N°2, dado que la misma se ajusta a los requerimientos técnicos detallados en el Pliego de Bases y Condiciones, optando por el artículo 203 BOTA ROZZANO, ya que se corroboró en el local a través de una prueba con balde de agua, que el mismo presta mayor impermeabilidad que el resto de las ofertas como así también mejor calidad en la suela para las tareas de campo a realizar, permitiendo mayor seguridad y confort para los agentes de esta Secretaría de Ambiente. Asimismo, se observó que esta opción supera el 20% al precio de referencia, pero se puede considerar que no es un gasto perjudicial para el Estado Provincial, teniendo presente el contexto económico del país, la variación de precios ante el aumento del valor de las divisas y la incertidumbre en las importaciones de materia prima. Siendo este producto primordial ya que el mismo se adapta a los requerimientos técnicos oportunamente indicados por las áreas técnicas en relación a las tareas de campo que se realizan, como así también se destaca que ninguna de las otras ofertas presentadas para este renglón cumple con las características técnicas antes detalladas.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCION Y AMBIENTE

REGLÓN N° 15: • MAMELUCO: Tela tipo RIP STOP (Anti desgarro). Compuesto por dos partes, superior e inferior unidos por cintura elastizada sobre la parte trasera sosteniendo ambos laterales. Cierre frontal con cierre doble cremallera diente de perro de cobre. Fuelle de expansión en espalda. Costuras reforzadas en zonas críticas. Manga entera, con puño aplicado de 5 cm. con broche tipo resorte. Botamanga amplia para uso de bota. Dos bolsillos plaqué delanteros superiores con tapa y broche a presión. Dos bolsillos inferiores internos oblicuos. Dos bolsillos plaqué traseros. Preferentemente colores oscuros.

Siendo la única oferta presentada por la firma GRUPO FARO SRL, cumple con lo establecido en el pliego y no resulta inconveniente para el Estado Provincial. Ajustándose a los requerimientos técnicos del área, siendo Marca Pampero, tela tipo Gabardina, color azul, disponible en talles del 50 al 70. Entrega Inmediata.

LICITACIÓN PÚBLICA N°04/22 - RAF 560

REGLON N° 1: • CAMISA: Tela tipo Rip Stop (Anti desgarro), cuello entero con entretela y botones en punta, frente con contravista interna y con 5 ojales y botones dispuestos a lo largo. Mangas con abertura y puños de 7 cm con ojal y botón. Espalda entera con faldón curvo. Dos bolsillos plaqué frontales en camisa. Con tapa y cierre con ojal y botón. Costuras de seguridad en zonas críticas. Colores: gama del marrón, preferentemente Caqui. Reglón TALLEES XS S M L X. Fue ofertado únicamente por la firma GRUPO FARO SRL. No se ajusta a las especificaciones técnicas del pliego. Por tal motivo se considera FRACASADO.

Renglón N° 2: • TRAJE DE AGUA: Capucha fija con 1 punto de ajuste, manga ranglan, cierre central, tapa cierre con broches, bolsillos con tapa, ventilación axilar, ventilación en espalda, pantalón con cintura elastizada y uniones soldadas.

Siendo la única opción cotizada por la firma GRUPO FARO SRL, cumple con lo establecido en el pliego y no resulta inconveniente para el Estado Provincial, ajustándose a los requerimientos técnicos y económicos del área, siendo de marca Steelpro, disponible en talles del M al 3 XL, Entrega inmediata.

Renglón N° 3: CAMISETA TÉRMICA: Tejido polartex, con transpirabilidad, mangas largas, mínima cantidad de costuras, cuello redondo.

Fue ofertado por las firmas UVAS DE LA PATAGONIA SA Y GRUPO FARO SRL, optando por la primera, dado que la misma es de Poliester con agregado de spandex, confeccionado con Drymax ULT, que cuenta con costuras planas y altos niveles de transpirabilidad, según ficha técnica requerida al Proveedor, que se incorpora al Expediente, como así también en función la observación realizada en el local de ambos proveedores, seleccionando esta por tener mejor prestación y adecuación a los requerimientos técnicos. Asimismo, se observó que esta opción supera el 20% al precio de referencia, pero se puede considerar que no es un gasto perjudicial para el Estado Provincial, teniendo en cuenta el contexto económico del país, siendo este producto primordial ya que el mismo se adapta a los requerimientos técnicos oportunamente indicados por las áreas técnicas en relación a las tareas de campo que se realizan. Entrega inmediata

REGLON N° 4: • GUANTES TÉRMICOS: Par de guantes térmicos tipo touch, de neoprene, con palmas antideslizantes, impermeables, ajuste con abrojo en muñeca. **Preferente Color negro.** Renglón DESIERTO.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCION Y AMBIENTE

RENGLÓN N° 5: CAMPERA DE HOMBRE: Tratamiento repelente al agua, costuras termo selladas, Codos y hombros preformados, capucha con visera laminada compatible con casco y enrollable, bolsillo 2 alpinos termosellados con capacidad de carga, dos interiores con cierre y una con acceso rápido, cierre frontal con doble deslizador, ventilaciones axilares con cierre estanco y doble deslizador para ajuste de cintura y capas intermedias. Tejido tipo Gore-tex. Colores: JADE, NARANJA O ROJO (Colores vivos para trabajar en asistencia de emergencias, estos colores deberán detectarse fácil y rápidamente en cualquier ambiente).

Fue ofertado únicamente por la firma GRUPO FARO SRL, una campera Marca Pampero Color Rojo, tipo unisex, que según descripción técnica brindada por el proveedor la misma cuenta con tela impermeable bicapa de 8000 columnas de agua, y con un polar desmontable, entre otros aspectos. Dicho modelo de campera fue constatado en el local del proveedor a través de un grupo de cinco (5) personas correspondientes a personal técnico de la Secretaría de Ambiente, con el objeto de constatar la calidad de los productos ofertados, de la cual surge que dicha campera No cuenta con costuras termoselladas, tampoco con capucha compatible para casco, como así también al momento de la prueba se trabaron los cierres con la solapa de la misma en reiteradas oportunidades y la confección no resulta cómoda y ergonómica para el tipo de tareas de campo a realizar por los agentes de esta Secretaría. Asimismo, y en relación a ello la tela de la campera No es tipo Goretex como lo estable las especificaciones técnicas del pliego, no siendo suficiente la cantidad de columnas de agua que posee la prenda para las tareas a la intemperie que debe realizar personal de esta Secretaría, y en particular del área solicitante para personal de la Unidad Provincial de Manejo del Fuego. Por todo lo expuesto se concluye que la Campera ofertada No se ajusta a las especificaciones técnicas del Pliego, detalladas para este Renglón.

Por lo tanto, se considera FRACASADO.

RENGLÓN N° 6: PANTALÓN HOMBRE: Protección anti desgarros, resistente al agua, liviano y respirable, dos bolsillos frontales para manos, dos bolsillos laterales con cierre y uno posterior, cintura con elástico, resistente a los rayos UV. Color oscuro, preferentemente NEGRO.
Renglón DESIERTO.

RENGLÓN N° 7: • CHALECO: Tejido Polartec de dos superficies resistente al viento y a la abrasión, respirable, secado rápido, costuras planas y estirables, cierre frontal amplio, tratamiento antibacteriano, diseño ergonómico, bolsillo Napoleón con cierre inverso. Preferentemente NEGRO. Fue ofertado únicamente por la firma GRUPO FARO SRL, siendo este modelo los molinos, color negro de micropolar, Marca Pampero. El mismo según lo constatado en el local No reúne las especificaciones técnicas del pliego, por no ser resistente al viento y abrasión.

Por tal motivo se considera FRACASADO.

RENGLÓN N° 8: • MAMELUCO HOMBRE: Tela con protección UV resistente al uso, con aislante térmico, doble puño, ventilación bajo el brazo con dos ojales, cinta reflectante en pecho espalda y brazos, capucha con cordón de ajuste, bolsillos superiores con cierre y aplique para accesorios de equipos de comunicación. Color oscuro, preferentemente AZUL.

Fue presentado únicamente por la firma GRUPO FARO SRL, cumple con lo establecido en el pliego y no resulta inconveniente para el Estado Provincial, ajustándose a los requerimientos técnicos del área, siendo este modelo Alaska, fabricado en tela Traker poly Oxford 300D, anti UV, con aislante térmico, Marca Steelpro, disponible entre los talles M al 3XL. Entrega Inmediata



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCION Y AMBIENTE

RENLÓN N° 9: • CAMISA DE TRABAJO HOMBRE: Tela Rip Stop. (Anti desgarr) Tejido liviano de secado rápido con tratamiento de protección UV 50 y repelencia al agua. Poliamida 100%. Poliéster 100%. Bolsillos superiores con botón y ojal. Cartera con botón y ojal. Porta lentes. Puños ajustables. Colores: gama del marrón, preferentemente Caqui.

Fue ofertado únicamente por la firma GRUPO FARO SRL, No se ajusta a las especificaciones técnicas del pliego.

Por tal motivo se considera FRACASADO.

RENLÓN N° 10: • CAMPERA DE DOS PIEZAS DESMONTABLE (hombre Talle M): Tejido tipo Gore-tex (2 capas) 100% impermeable, repelencia al agua, abrigo interior. Con Costura termoselladas. Capucha guardable y regulable. Dos bolsillos laterales para las manos, con cierres estancos. Bolsillo interno. Bolsillo frontal con tapa. Ajuste en cintura con tancas y cordón elástico, puños interiores en lycra. Ajuste en puño con presilla y velcro, cuello bajo.

Sólo fue ofertado por GRUPO FARO SRL, una campera Marca Pampero Color Negro, tipo unisex, que según descripción técnica brindada por el proveedor la misma cuenta con tela impermeable bicapa de 8000 columnas de agua, y con un polar desmontable, entre otros aspectos. Dicho modelo de campera fue constatado en el local del proveedor a través de un grupo de cinco (5) personas correspondientes a personal técnico de la Secretaría de Ambiente, con el objeto de constatar la calidad de los productos ofertados, de la cual surge que dicha campera No cuenta con costuras termoselladas, como así también al momento de la prueba se trabaron los cierres con la solapa de la misma, en distintas oportunidades, y la confección no resulta cómoda y ergonómica. Asimismo, y en relación a ello la tela de la campera no es tipo Goretex como lo estable las especificaciones técnicas del pliego, No siendo suficiente la cantidad de columnas de agua que posee la prenda para las tareas a la intemperie que debe realizar personal de esta Secretaría. Por todo lo expuesto se concluye que la Campera ofertada No se ajusta a las especificaciones técnicas del Pliego, detalladas para este Renglón.

Por tal motivo, se considera FRACASADO.

RENLÓN N° 11: PANTALÓN CARGO TRABAJO HOMBRE (Talle M): Tela tipo Rip Stop (Anti desgarr), Cintura entera con siete (7) pasa cintos distribuidos, con costuras reforzadas. Dos bolsillos delanteros inclinados con vista y forrería de lienzo. Dos bolsillos traseros tipo ojal con forrería de lienzo. Cartera con ojales y botones. Costuras de seguridad en zonas críticas. Preferentemente color oscuro.

Fue ofertado únicamente por la firma GRUPO FARO SRL, cumple con lo establecido en el pliego y no resulta inconveniente para el Estado Provincial, ajustándose a los requerimientos técnicos del área, siendo Marca Pampero colores disponibles Verde, Negro, Beige y/o Azul, modelo UNISEX.

• **RENLÓN N° 12: CALZADO HOMBRE (Talle 39):** Borceguís de trekking, TIPO: bota de trekking media caña, con protección en la puntera resistente a la abrasión, adecuado para terreno rocoso. CORTE: Enterizo. Piel en cerraje hidrófuga de 2,6 mm. Lorica y Neopreno. Sistema de acolchado HFS para una perfecta sujeción. FORRO: Enterizo con Sistema Dry-Line. Suela en caucho de 2 densidades. USO: Trekking, ascensiones en media montaña invernal y estival. Senderos, caminos, vías. Uso diario en ciudad.

Fue ofertado únicamente por la firma GRUPO FARO SRL, No ajustándose a las especificaciones técnicas del pliego.

Por tal motivo se considera FRACASADO.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCION Y AMBIENTE

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

PREADJUDICAR a la firma **GRUPO FARO S.R.L.** en los Renglones N° 10, 11,12 y 15 de la LICITACIÓN PÚBLICA N°02/2022 RAF 108, por la suma total de pesos un millón ochocientos doce mil ciento seis mil \$ **1.812.106,00**.

PREADJUDICAR a la firma **GRUPO FARO S.R.L.** en los Renglones N° 2, 8, y 11 de la LICITACIÓN PÚBLICA N°04/2022 RAF 560, por la suma total de pesos cuatrocientos sesenta y cuatro treientos setenta y seis \$ **464.376,00**.

PREADJUDICAR a la firma **UVAS DE LA PATAGONIA S.A.** en los Renglones N°13 y 14 de la LICITACIÓN PÚBLICA N°02/2022 RAF 108, por la suma total de pesos dos millones quinientos sesenta mil \$ **2.560.000,00**

PREADJUDICAR a la firma **UVAS DE LA PATAGONIA S.A.** en el Renglón N°3 de la LICITACIÓN PÚBLICA N°04/2022 RAF 560, por la suma total de pesos trescientos setenta y cinco mil \$ **375.000,00**

Por otra parte, esta comisión considera realizar una Contratación Directa conforme al artículo 18 inciso a) de la Ley N° 1015 respecto a los renglones fracasados y desiertos.

L.P. N° 2/2022 RAF 108: Fracasados del N°1 al N°9.

L.P. N°4/2022 RAF 560: Fracasados N°1, N°5, N°7, N°9, N°10 y N°12; Desiertos N°4 y N°6.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmado para constancia, en lugar y fecha indicados en el inicio.

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR GENERAL BIANCHI ANDREA
Gobierno de Tierra del Fuego

16/09/2022 12:39

Firmado Electrónicamente por
INGENIERO COLLADO LEONARDO LUIS
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL Director General de
Ordenamiento Territorial y Gestión de
Ambientes Forestales
16/09/2022 12:52

Firmado Electrónicamente por
SUBSECRETARIO NUÑEZ VICENTE CARLOS
Gobierno de Tierra del Fuego

16/09/2022 13:17